



EXENTO

DECRETO N° **3103/** 2022

ARICA, 19 de Abril de 2022.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HOGAR & AROMAS PATRICIA ESTER ROJAS TORRES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6408				
Actividad Económica	ART PARA EL HOGAR, ART DE ASEO, BAZAR, PAQUETERIA Y LIBRERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LOS CIRUELOS 2622				
Nombre del Contribuyente	HOGAR & AROMAS PATRICIA ESTER ROJAS TORRES				
Rut	77558491-2				
Dirección Particular	PJE LOS CIRUELOS 2622				
Correo electrónico	perojust@gmail.com	Celular/Fono	979191086		
Fecha de Solicitud	18/04/2022	Otorgación N°	8-6408	Fecha	18/04/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/MBJ/mmr


SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL